# Convocatoria de Becas de investigación UBACyT 2017

## Preguntas frecuentes

**TODOS LOS POSTULANTES**

**El promedio de la carrera, ¿debe incluir el Ciclo Básico Común?**

Sí, el cálculo promedio de las calificaciones de la carrera deberá incluir el Ciclo Básico Común para todas las categorías de beca a postularse.

**El analítico de la carrera., ¿debe incluir el Ciclo Básico Común?**

Si, en todas las postulaciones de todas las categorías el analítico deberá incluir el Ciclo Básico Común.

**DIRECCIÓN**

**¿Cuánto/as postulantes puedo presentar?**

Cada director/a podrá presentar sólo UN/UNA postulante a Beca, ya sea de Estímulo, de Maestría, de Doctorado o de Culminación de Doctorado.

**¿Hay un límite de edad para dirigir a un/a becario/a de estímulo o de posgrado?**

No, no hay límites de edad.

**¿Qué cargo docente debo tener para dirigir un/a becario/a?**

En el caso de las becas de Maestría, Doctorado y Culminación de Doctorado podrán ser profesores eméritos, profesores consultos y docentes regulares rentados, según las especificaciones establecidas en el [Reglamento de Becas](http://www.uba.ar/archivos_secyt/image/Reglamento%20de%20Becas%20web.pdf) vigente.

En el caso de beca Estímulo, deberán ser docentes, regulares rentados, según las especificaciones establecidas en el [Reglamento de Becas](http://www.uba.ar/archivos_secyt/image/Reglamento%20de%20Becas%20web.pdf) vigente.

***En ambos casos se admitirán docentes rentados interinos que estén inscriptos a concurso, y como límite de antigüedad de este concurso será (3) tres años entre la fecha de presentación al concurso y la fecha de cierre de la convocatoria; por lo tanto no podrán participar de la presente convocatoria directores con concursos no sustanciados de antigüedad mayor a los (3) tres años***.

Deberán adjuntar la resolución del cargo interino rentado vigente más la constancia de inscripción a concurso.

**¿Puedo dirigir un becario/a si tengo en licencia mi cargo docente regular?**

Si. En todas las categorías de becas, aquello/as directores/as que detenten cargo de mayor jerarquía o dedicación, deberán presentar la resolución del cargo regular en licencia y la resolución del cargo interino rentado vigente.

**¿Puedo presentar un/a codirector/a de beca?**

No. El Reglamento de Becas no contempla esa figura.

**¿Debo adjuntar mi CV a la presentación de papel o en el SIGEVA?**

El CV no debe adjuntarse en la postulación. Quien dirija debe completar o actualizar sus datos en el Banco de Datos de SIGEVA-UBA y adjuntar su CV, desde ahí asociarse a la postulación abierta por la persona interesada, a través de la solapa Trámite. Quien se postula debe habilitarlo en su presentación antes de enviarla a través del Sistema.

**¿Debo participar de un proyecto UBACyT al momento de postularme como director/a de beca?**

Sí, sólo se aceptarán directores que integren un proyecto UBACyT acreditado en el caso de las postulaciones a beca estímulo y financiado en el caso de las postulaciones a becas de posgrado.

**PROYECTO MARCO DE LA BECA Y LUGAR DE TRABAJO**

**¿Cuánto/as postulantes se pueden presentar en el marco de un mismo proyecto?**

En cada proyecto de investigación se podrá presentar hasta (2) dos postulantes a beca, un/a (1) postulante estudiante (Estímulo) y un/a (1) postulante graduado/a (Maestría o Doctorado o Culminación de Doctorado), con distinto/as directores/as integrantes del proyecto.

No podrán incorporarse becario/as en aquellos proyectos que ya cuenten, al momento de postulación, con cinco (5) o más becario/as de cualquier categoría y origen de la beca, incluyendo un máximo de dos (2) becario/as UBA.

No se computarán estos límites para quienes terminan sus becas en el mismo año que comienzan lo/as nuevo/as becario/as. No se incluyen en el cómputo quienes posean una beca posdoctoral.

**¿Sólo puedo participar de un proyecto UBACYT para postularme en una beca?**

Sí. En esta Convocatoria, sólo se aceptarán postulaciones a Beca Estímulo, Becas de Maestría, Doctorado y Culminación de Doctorado en el marco de proyectos de investigación acreditados de las Programaciones Científicas UBACYT.

**¿En el marco de qué proyectos se pueden presentar las postulaciones?**

En todos los proyectos UBACYT vigentes al momento de la presente Convocatoria:

***Programación 2014-2017***

***Programación 2016***

***Proyectos de Desarrollo Estratégico (PDE*):** sólo postulantes a Becas de Estímulo.

***Programación 2017***: La evaluación de la postulación a la beca estará supeditada a la acreditación (becas Estímulo) y financiamiento (becas de Maestría, de Doctorado y de Culminación de Doctorado) de los proyectos en los cuales se desarrollará la beca.

 En todos los casos, el/la director/a del/a postulante deberá garantizar que contará con los recursos necesarios para la ejecución de las actividades del mismo adjuntando a la postulación una carta compromiso, elevada junto con la postulación, cuya viabilidad será objeto de evaluación. Del mismo modo, en caso de ser adjudicada la beca, el/la Director/a deberá informar, durante el período de duración de la misma, cambios que pudieran impactar o comprometer la ejecución de las actividades programadas por el/la becario/a.

**¿Puedo participar de un proyecto y mi director/a de otro, aunque tenga el mismo lugar de trabajo?**

No. El art. 11º de la Convocatoria establece que el/la postulante y el/la director/a de beca deberán participar en el mismo proyecto y con lugar de trabajo en la Universidad de Buenos Aires, certificado por el director y la Unidad Académica.

**POSTULANTE A BECA ESTIMULO**

**¿Puedo presentarme si tengo más de 30 años?**

No. La Convocatoria establece que los beneficiarios de las becas de Estímulo serán estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, de hasta 30 años de edad.

**¿Puedo postularme si tuve becas anteriores?**

No, no podrán presentarse a becas de Estímulo quienes hayan usufructuado becas de investigación como estudiantes o superiores.

**¿Puedo postularme a una Beca Estímulo si excedo los 7 años (incluido el CBC) desde el inicio de la carrera de grado?**

No. La Convocatoria no contempla este tipo de excepción. Sólo podrán postularse quienes hayan iniciado el Ciclo Básico Común a partir del año 2009.

**En caso de cambio de carrera, ¿cómo se computan los 7 años (incluido el CBC) desde el inicio de la carrera?**

En caso de cambios de carrera, se considera un año más a partir del inicio de la última carrera de grado que se está cursando.

**¿Puedo postularme si estoy iniciando la carrera?**

No. Podrán postularse quienes hayan aprobado las asignaturas correspondientes a los años comprendidos entre el cincuenta por ciento (50%) y el noventa por ciento (90%) de la totalidad de las asignaturas de la carrera por la que se postula a la beca.

**¿Dónde debo adjuntar el certificado de idiomas?**

El Certificado de idiomas deberá adjuntarse obligatoriamente en la solapa *Archivos adjuntos*, existente en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA). En caso de no adjuntarse se considerará que el postulante no posee conocimiento alguno de idiomas.

**POSTULANTE A BECA MAESTRIA, DOCTORADO Y CULMINACION DE DOCTORADO**

**¿Hay un límite de edad para postularse a una beca de posgrado?**

La presente Convocatoria establece en el Artículo Nº 2

*“Los beneficiarios de becas de Maestría y Doctorado serán graduados de hasta 35 años de edad al cierre de la presente convocatoria. Podrán asignarse hasta un 15% del total de las becas a postulantes cuya edad se encuentre en el rango de 36 a 40 años. Para las becas de Culminación de Doctorado no hay restricción de edad”.*

**¿Puedo postularme a una beca de Maestría o Doctorado si tengo materias pendientes?**

Como excepción se admitirán postulantes que adeuden, como máximo, las materias o actividades equivalentes a un cuatrimestre de la carrera que cursan al momento de postularse.  Deberán adjuntar una nota aval del director propuesto y estar graduados, sin excepción, al momento de tomar posesión de la beca.”

**¿En qué momento debo presentar la inscripción o admisión a la Maestría o al Doctorado para postularme a una Beca de Maestría o Doctorado?**

El Reglamento establece que se deberá adjuntar el certificado de inscripción a una Maestría o a un Doctorado de la UBA al momento de la firma del Convenio de la Beca.

**Si soy becario de Doctorado, ¿debo presentarme a la Beca de Culminación de Doctorado para solicitar la renovación?**

No**.** En caso de ser becario/a de Doctorado en la actualidad, podrás solicitar la renovación junto con el informe de avance, mediante el formulario que se encuentra disponible en nuestra página web [www.uba.ar/secyt/becas](http://www.uba.ar/secyt/becas) en el link de [*Guía de trámites*](http://www.uba.ar/secyt/contenido.php?id=43&s=544)*,* ciento veinte (120) días antes de la finalización del primer período de beca.

**¿Puedo postularme si tuve becas anteriores?**

No podrán presentarse a becas de Maestría y Doctorado quienes hayan usufructuado becas de investigación como graduados por el término mayor a un (1) año. En el caso de las becas para Culminación de Doctorado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de este Reglamento, podrán haber tenido una beca de investigación para graduados (CIC, CONICET, ANPCYT, UBA - Maestría) con una duración mínima de dos (2) años y un máximo de tres (3) años, con avances comprobables en el Doctorado. No podrán presentarse postulantes que tengan concluido el doctorado.

**CARGA DE POSTULACIÓN Y DATOS EN EL SIGEVA**

**¿Con qué rol me postulo a una beca a través del sistema?**

Mediante el rol *Usuario Presentación/ Solicitud,* y seleccionando luego, dentro de la pestaña *Convocatoria*, la categoría de beca correspondiente.

**¿Cómo asocio a mi director/a de beca a mi postulación?**

Informándole el código de trámite que aparece en la pantalla principal:

Quien dirija la beca, deberá ingresar este código en la pestaña *Trámites*, de su rol *Usuario banco de datos de actividades de CyT* y *Aceptar.*

En la solicitud, en el ítem Director, aparecerá su nombre asociado y quien se postula deberá aceptarlo/a.

***Importante***: Al momento de asociarse, el banco de datos de quien dirija la beca debe estar completo, ya que luego, de ser modificado, el cambio no se verá en la postulación.

**¿Cómo envío la presentación a través del sistema? ¿Cómo imprimo la solicitud para presentar en la Unidad Académica?**

A través del sistema: En la pantalla principal, seleccionando *Enviar presentación.*

Presentación en papel*:* En la misma pantalla, una vez que se haya enviado la presentación por sistema, seleccionando la opción correspondiente.

Tener en cuenta:

1. Con el fin de agilizar la carga de datos, siempre y cuando la persona haya tenido becas previas con datos cargados, le van a aparecer precargados los siguientes ítems:

En el Formulario Solicitud

* Identificación
* Plan de Trabajo
* Dirección Residencial

En el Formulario Archivos Adjuntos

* Plan de trabajo
* Currículum vitae
* Certificado analítico de la carrera de grado
* Certificado de Idioma
* Nota Compromiso Director Beca

**Es importante que estos datos sean observados para confirmar si corresponden con la postulación actual.**

1. Durante la carga de datos, el formulario puede guardar los datos ingresados, pero si no se cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente y la actual Convocatoria, no podrá enviarse la presentación.